

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL
DE
MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA.

MEMORIA

PRESENTADA

POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO

A LA

JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS,

CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1865 EN SU DOMICILIO SOCIAL,
calle del Florin, número 2.

MADRID,

IMPRESA Y ESTERECTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle de la Madera baja, número 8.

1863

G-F 5768

DGCL
A

COMPañA DEL FERRO-CARRIL

DE

MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA.

MEMORIA

PRESENTADA

POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO

A LA

JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS,

CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1865 EN SU DOMICILIO SOCIAL,

calle del Florin, número 2.

MADRID,

IMPRESA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,

calle de la Madera baja, número 8.

1863



R. 69525

C.1110389
t. 89584

CONSEJO ADMINISTRATIVO.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero.

VOCALES.

Sr. D. Rafael Bertran de Lis.

Sr. D. José Elduayen y Garayoa.

Sr. D. Luis Bertran de Lis.

Sr. D. Juan Flórez.

Sr. D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Excmo. Sr. D. Manuel Bertran de Lis.

Ilmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Sr. D. Pedro Gil.

Sr. D. Basilio Parent.

DIRECTOR GERENTE.

Excmo. Sr. D. Manuel Bertran de Lis.

DIRECTOR FACULTATIVO.

Sr. D. José Elduayen.

SECRETARIO GENERAL.

Sr. D. Antonio Cantero.

SEÑORES :

Cumpliendo lo prescrito en el Art. 38 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo Administrativo se presenta en la Junta General á dar cuenta de sus actos que somete al exámen y deliberacion de los Sres. Accionistas, en la confianza de que su buen criterio sabrá apreciar el próspero estado en que se halla la Sociedad.

Situacion económica de la Sociedad.

La situacion económica es tal que permite á la Sociedad hacer frente á todas sus obligaciones.

De las 16,000 acciones emitidas, se hizo desde luégo efectivo el primer dividendo de 30 por 100 sobre 14,525, y el 100 por 100 de las 1,475 restantes, usando los poseedores de estos últimos títulos de la facultad que les concede el Art. 22 de los Estatutos. Y el Consejo Administrativo debe manifestar, por ser este resultado muy satisfactorio para la Compañía, que, no bien se hizo público el llamamiento de fondos para aquel dividendo, acudieron los Sres. Accionistas á efectuar sus pagos, verificándose éstos con la mayor regularidad y dentro del plazo fijado en el anuncio.

Ademas, conforme á lo prevenido en el Art. 9.º de los Estatutos se han emitido las acciones necesarias para satisfacer al Concesionario los gastos hechos hasta 2 de Noviembre de 1861.

Convencido el Consejo Administrativo de la necesidad y conveniencia de dar á las obras el mayor impulso y desarrollo, despues de solicitar y obtener del Gobierno la debida autorizacion, y usando de la que le tenía otorgada la Junta General, ha emitido la primera série (*A*) de 10,000 obligaciones, vendiendo los títulos en subasta pública á dos importantes Sociedades españolas que fueron las que mejores proposiciones presentaron. El precio líquido á que se han negociado estos valores hará ver á los Sres. Accionistas el crédito é importancia que da á la Sociedad la próspera marcha de las obras, permitiéndole colocar sus obligaciones á un precio muy beneficioso que pocas Compañías, hasta ahora, han obtenido á su entrada en los mercados, y mas de notar hallándose aún el camino en estado de construccion.

Éste era, Señores, el capital realizado en 31 de Diciembre de 1862, fecha en que se cerró el balance que se halla sobre la mesa á disposicion de los Sres. Accionistas. Tambien se hallan sobre la mesa las cuentas y documentos justificativos de los gastos hechos hasta la citada fecha cuyo resultado demuestra que al terminar el primero de sus ejercicios la situacion económica de la Compañía no sólo era desahogada y próspera sinó que tambien ofrecia las más lisonjeras esperanzas para el porvenir.

En efecto, para su segundo ejercicio, ademas del remanente de 1862, cuenta la Sociedad con recursos más que suficientes para hacer frente á todos los gastos; porque, despues de haber hecho efectivo el 100 por 100 de las 14,525 acciones que aún quedaban por liberar, se ha negociado, por medio de subasta pública, la segunda série (*B*) de obligaciones con banqueros españoles y franceses, al mismo ventajoso precio que las primeras, teniendo el Consejo Administrativo la fundada esperanza de que la negociacion, ya entablada de la tercera série (*C*) de 12,000 obligaciones que faltan para completar el número de las que puede la Compañía emitir legalmente, correspondientes al capital de acciones, dará el mismo beneficioso resultado para los intereses de la Sociedad. A estos recursos hay que añadir el de la subvencion del Estado y el producto de las obligaciones que han de emitirse correspondientes á esta segunda parte del capital.

Bastará, pues, que los Sres. Accionistas se sirvan pasar la vista

por el estado demostrativo de la situación económica de la Sociedad, que también se halla sobre la mesa, para convencerse de que se encuentra en disposición de cubrir todas sus atenciones hasta la completa terminación del camino, y de que contará con algún sobrante para acudir á las primeras necesidades de la explotación y á los gastos imprevistos que pudieran ocurrir. Y no sólo es esto así, sino que todavía se encuentra por su crédito y el desarrollo de sus negocios en aptitud para emprender obras de mayor importancia que vengán á redundar en beneficio de los intereses de los Sres. Accionistas.

Otro de los hechos que positivamente favorecen esos mismos intereses es la facultad obtenida, por virtud de las gestiones del Consejo, de cotizar los valores de la Compañía en el mercado de Bélgica, y esas gestiones se renovarán, cuando, desapareciendo los obstáculos que mantienen cerrada á todas las Compañías nuevas la Bolsa de París, podamos aspirar á una más amplia esfera de acción y desarrollo para el crédito de la nuestra.

La Junta General, por una de las resoluciones tomadas en 3 de Julio del año próximo pasado, autorizó al Consejo para emitir en obligaciones un valor efectivo proporcionado al capital de la Sociedad, hasta el límite que consiente la ley de 29 de Enero del mismo año. En esta autorización iba comprendida, como no podía ménos, la de acordar las bases con arreglo á las cuales había de efectuarse el señalamiento de intereses de las obligaciones y las épocas de su amortización. Mas para que sobre ello no pueda haber duda ninguna, considera el Consejo necesario que recaiga una declaración explícita de la Junta General acerca de este particular.

Nombramiento de Consejeros.

Por otra de las resoluciones de la misma Junta General, los Señores Accionistas autorizaron al Consejo Administrativo de esta Compañía para que nombrara los Consejeros que debían completar el número prefijado por el Art. 49 de los Estatutos, y para aumentarlo en caso de que fuese necesario con arreglo á lo prevenido en el mismo.

En su consecuencia, el Consejo Administrativo tiene el honor

de poner en conocimiento de la Junta General que han sido nombrados para completar el número de los Consejeros los Sres. Don Pedro Gil y D. Basilio Parent, Banqueros, de Paris.

Ademas, habiendo quedado vacante una plaza, el Consejo Administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 de los Estatutos, ha nombrado al Ilmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Con esta ocasion, debe el Consejo hacer presente que, si bien hasta ahora no ha hecho uso de la facultad concedida por la Junta General para el aumento de plazas en el Consejo, prévias las formalidades prescritas por el Gobierno, juzga oportuno conservar el mencionado acuerdo de la Junta, no sólo por el motivo que luégo se expondrá, sino por la misma causa en que se fundó el otorgamiento de aquella autorizacion. Tenia por principal objeto dar cabida en el Consejo á representantes de casas extranjeras, con cuya cooperacion se contaba; y si el Consejo se ha detenido en pedir el asentimiento del Gobierno, es porque no terminadas hasta una época muy reciente todas las combinaciones en que se apoyaba el compromiso de los nuevos nombramientos, parece más oportuno enlazar este aumento con el que deberá hacerse en el caso de que merezca la aprobacion de la Junta General la propuesta que en este dia se le hace respecto á la concesion del ferro-carril de Vigo.

Contratos celebrados con la Compañía de los caminos de hierro del Norte.

Con el fin de facilitar los medios de comunicacion y que ésta se haga con la mayor rapidez posible, el Consejo Administrativo ha celebrado con el de la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España los contratos necesarios al efecto.

En el primero se establece que la estacion de Medina del Campo, punto donde nuestra línea empalma con la del Norte, será común, y que los mismos empleados prestarán el servicio á ambas Compañías.

El segundo se refiere al paso del material para mercancías entre una y otra línea, medida que es de interes, pues evita los retrasos que son consiguientes en el trasborde de las mercancías, y es de

esperar que el público apreciará como corresponde los esfuerzos hechos en su obsequio por ambas Empresas.

Estado de las obras.

Por la Memoria que el Sr. Director Facultativo de la Compañía ha dirigido al Consejo, y que tambien se halla sobre la mesa, pueden cerciorarse los Sres. Accionistas de que se ha dado á las obras todo el impulso que era de desear, y de que, á no ocurrir un accidente imprevisto, se abrirá el camino á la explotacion dentro del plazo fijado en la concesion.

Desde principios de este año se han ocupado por término medio en las obras, durante los meses que se expresan á continuacion, los operarios y trasportes siguientes :

	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL.	MAYO.
Operarios.	2.126	3.371	3.351	3.709	3.386
Volquetes.	76	63	93	50	20
Carros.	72	113	82	124	134
Caballerías.	96	175	210	390	411

Y el estado de las obras es el que ligeramente va á indicarse.

1.^a SECCION.

En ella se hallan terminadas las obras de explanacion y de fábrica en los primeros 29 kilómetros, hallándose muy avanzada la explanacion en los 3 kilómetros restantes.

2.^a SECCION.

En la segunda seccion las explanaciones se hallan terminadas por completo á excepcion de una pequeña parte inmediata al Travanco.

En este puente está hecha su cimentacion y la de los muros ad-

yacentes, sentados los zócalos y hay gran cantidad de materiales acopiados, trabajándose activamente en él. Los tramos de hierro están ya en Medina y se montarán en cuanto estén terminados los estribos.

En el puente del Duero, la obra más importante de la línea, se hallan ya establecidas las dos columnas que forman el estribo izquierdo y hecho el relleno de hormigon hidráulico; y se trabaja en las dos columnas de la pila siguiente. Está construido el puente auxiliar de madera y montadas todas las máquinas y aparatos de construcción, y al pié de obra todos los tubos para las pilas.

Las obras de fábrica del puente de la Hornija están ya terminadas.

Tambien están terminadas las siete tajeas que hay en la sección.

La construcción de las cuatro casillas de guarda se halla muy adelantada, y se ha empezado la estación de San Roman, para la que hay materiales acopiados, así como para la de Castronuño.

3.^a SECCION.

En la tercera sección la explanación se halla terminada en los siete primeros kilómetros: en el resto hay diferentes trozos terminados que suman 15 kilómetros, y se trabaja activamente en la explanación de los otros 15.

El puente para el paso de la carretera de la Coruña se halla ya terminado, así como el del río Zapardiel.

Todas las demas obras de fábrica de esta sección se hallan terminadas, á excepcion de los pontones del arroyo de Valdecabras y la cañada de Bayona, de cuatro metros de luz cada uno, en cuya construcción se trabaja con la mayor actividad.

Se ha empezado la construcción de las casas de guarda y las estaciones de Villaverde y la Nava, esperándose sólo la aprobación del Gobierno para empezar la estación de Medina del Campo, que debe ser comun con la del Norte.

Están en obras las trincheras inmediatas á Toro, que por sus proporciones son uno de los trabajos más considerables, hallándose ya á más de las tres quintas partes de ejecución.

Terminado está asimismo el puente del Bajoz, á excepcion del tramo de hierro que, lo propio que el de Hornija, se encuentran en Medina. Tambien se hallan terminadas dos alcantarillas y cuatro tajeas, habiéndose empezado la cimentacion de otras tres alcantarillas y dos tajeas.

En la misma situacion se encuentran el ponton y paso inferior de San Tirso, y muy adelantada la cimentacion del puente de Villachica en el que existen ya los acopios necesarios.

Por último, en esta seccion no falta por empezar más obra de fábrica de alguna importancia que la del puente sobre el Valde-
raduey de 35 metros de luz y á cuyos cimientos se ha dado principio en estos dias.

Hay en construccion cinco casas de guardas y se han empezado los trabajos para la estacion de Toro.

Balasto.

El balasto se halla acopiado en los primeros 27 kilómetros de la seccion 1.^a, en los cuales se ha empezado el asiento de la via que continuará sin interrupcion.

En la 2.^a seccion el balasto se halla acopiado en casi toda su longitud, y en la 3.^a se va á empezar muy en breve á hacerlo.

Material fijo de la via.

Está encargado ya todo, y se ha recibido el necesario para la terminacion de la 1.^a seccion.

En la actualidad hay acopiados al pié de obra;

9,072 carriles,

7,542 bridas,

9,930 clavijas,

98,917 tornillos,

27,371 traviesas,

y continúa llegando con regularidad á Bilbao el resto.

Material móvil.

Están hechos todos los pedidos del material necesario para la construcción, explotación y ejecución de las obras en los plazos de la concesión; habiéndose ya recibido el conocimiento de embarque de carruajes y wagones, y en los primeros días del próximo mes empezarán á llegar las locomotoras.

Explotacion.

Probablemente en todo el mes de Julio se abrirá al servicio público la sección del Escorial á Avila.

La próxima terminación de las Estaciones de Villaverde, Nava del Rey y Pollos en la carretera de Salamanca, y la llegada del material móvil, del cual hay ya una parte en Bilbao, hacen esperar que la 1.^a sección de nuestra línea podrá abrirse á la explotación en el mes de Agosto próximo; de modo, que para esta fecha los trenes podrán recorrer el trayecto desde Madrid á la carretera de Salamanca en Pollos, pasando por Medina del Campo, punto donde empalma nuestra línea con la del Norte.

Los contratos celebrados con esta Compañía respecto á la estación comun de Medina y al cambio de material para mercancías, de que ya se ha hecho mérito, hacen esperar al Consejo que el servicio se hará con la mayor exactitud y velocidad.

Ferrocarril de Orense á Vigo.

El Consejo Administrativo debe ahora dar cuenta á la Junta General de un contrato provisional que ha celebrado con el Sr. D. Juan Flórez, concesionario del ferrocarril de Orense á Vigo, por el cual cede á nuestra Compañía la expresada concesión; contrato, que con sus antecedentes se halla sobre la mesa para conocimiento de los Sres. Accionistas.

Al someter este asunto á la aprobación de la Junta, el Consejo no cree necesario esforzar sus razonamientos para llevar á la con-

vicción de los Sres. Accionistas la importancia de esta adquisición, pues á su alcance y buen criterio no pueden ocultarse las ventajas que ella debe producir á la Compañía.

El Consejo para resolverse á realizar este contrato provisional ha tenido muy en cuenta las indicaciones que hicieron los Señores Sócios fundadores en la Memoria leída á la Junta General cuando se declaró constituida la Sociedad. «Nuestro camino, dijeron entónces, está destinado á formar la primera parte de una línea de interes general, que ademas de utilizar la navegacion probable del Duero, enlace á Zamora directamente con los puertos de la Coruña y Vigo que esperan nuevos medios de comunicacion interior para aumentar su importancia.

»Nuestras tradiciones en América, y las florecientes colonias que en aquella parte del mundo poseemos; nuestras relaciones mercantiles con los pueblos del Norte de Europa, y especialmente con Inglaterra, reclaman puertos en el Océano, que evitando las dificultades del Estrecho de Gibraltar, ofrezcan tambien á la importacion medios de locomocion acelerados y baratos en direccion al centro de la Monarquía.

»La exportacion de los principales frutos de Castilla necesita tambien de seguridades contra los siniestros de la navegacion, y de comodidad en los fletes, para sostener la competencia con los productos extranjeros.

»En tal supuesto, las cualidades especiales, las mayores garantías, que para el comercio, los navegantes y especuladores presentan Vigo y la Coruña, parecen destinados á completar el pensamiento que se enlaza con la construccion y establecimiento de la línea férrea de Medina del Campo á Zamora, que es el principal objeto de la formacion de esta Sociedad.»

Comprendiendo el Consejo, que el método más conveniente para poder llevar á cabo los deseos manifestados, al formarse la Compañía de Medina del Campo á Zamora, de unir este punto con los puertos de Vigo y Coruña, era hacerse dueña desde luego de las dos cabezas de una línea tan importante, no ha dudado un momento en celebrar el referido contrato para la adquisicion del camino de Orense á Vigo con tanta más razon cuanto que el estado económico de nuestra Compañía le permite hacer con desahogo esta ad-

quisicion. Y así el Consejo como el Concesionario han considerado este negocio igualmente beneficioso para los intereses del ferro-carril de Orense á Vigo, que por este medio viene á formar parte de una Compañía ya constituida, cuya ventajosa situacion y halagüeño porvenir están suficientemente demostrados: teniendo presente, por último, que reunidas en una Compañía las dos secciones de Medina á Zamora y de Orense á Vigo, extremas de una línea á que siempre dieron preferencia y que forman los constantes deseos de las provincias de Pontevedra, Orense y Zamora, se estrecharán más y más sus intereses recíprocos, y podrá llegar un día en que vean realizadas sus justas aspiraciones.

La parte del contrato que hace referencia á la construccion del camino, la considera el Consejo asimismo ventajosa para los intereses de los Sres. Accionistas por haber obtenido condiciones que no desmerecen de las de otros contratos celebrados por empresas en circunstancias análogas, y son aún más favorables en muchos casos.

Modificacion de los Estatutos.

Con el objeto de que desapareciera toda especialidad en las acciones de la Compañía y principalmente la nota puesta en ellas, en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del Art. 12 de los Estatutos, cuyo contexto podia dar lugar á dudas que lastimasen algun tanto el crédito de la Compañía, embarazando sus operaciones bursátiles, la Junta General autorizó tambien al Consejo en su anterior reunion para que propusiera y llevara á cabo las modificaciones necesarias en el contrato de construccion.

Despues de várias y detenidas conferencias, obtuvo el Consejo la modificacion apetecida, segun consta de los documentos que existen sobre la mesa, cabiéndole hoy la satisfaccion de manifestar á la Junta, que sometida dicha modificacion, como era debido, al Gobierno de S. M., ha merecido su aprobacion, prévia consulta del Consejo de Estado en pleno, por Real órden de 24 de Abril próximo pasado.

La inmediata consecuencia de esta disposicion soberana es la modificacion, ya admitida en principio, del Art. 12 de los Estatu-

tos, la cual tendrá efecto luégo que se llenen las formalidades exigidas por la citada disposicion.

Mas como la modificacion del Art. 12 exige la de algun otro con él relacionado, y en el caso de realizarse la adquisicion del ferrocarril de Orense á Vigo sería necesario extender la modificacion á otros artículos, con el objeto de proponerlas todas de una vez, procedió el Consejo á una revision detenida de los Estatutos; y aprovechando con este motivo las lecciones de la propia experiencia y el ejemplo de otras Compañías, tendrá el honor de impetrar de la Junta autorizacion para solicitar del Gobierno las modificaciones necesarias, á fin de que todas sus disposiciones guarden entre sí perfecta consonancia y armonía.

En consecuencia de cuanto queda expuesto, el Consejo tiene el honor de proponer á la Junta General legalmente constituida, que se sirva adoptar las siguientes resoluciones:

1.^a Se aprueba el señalamiento de intereses de las obligaciones emitidas por la Compañía, y las épocas que para su amortizacion ha fijado el Consejo Administrativo, facultándole para que practique lo mismo en las emisiones que puedan hacerse en lo sucesivo, hasta el límite fijado por las leyes.

2.^a Se aprueba y confirma el nombramiento del Ilmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo para Consejero Administrativo, hecho en conformidad á lo prevenido en el párrafo primero del Art. 54 de los Estatutos.

3.^a Quedan aprobadas las cuentas y balance general presentados por el Consejo Administrativo.

4.^a Se aprueba igualmente la cesion á esta Compañía del ferrocarril de Orense á Vigo; y, prévia la aprobacion de dicha cesion por el Gobierno, se autoriza al Consejo Administrativo para otorgar la correspondiente Escritura.

5.^a El Consejo procederá, cuando lo considere necesario, á la emision de las 16,000 acciones restantes, hasta completar el capital social, en la forma prevenida en el párrafo segundo, Art. 12 de los Estatutos, ó sea mediando la prévia suscripcion de dichas acciones por todo su valor.

6.^a Se autoriza al Consejo Administrativo para que si las necesidades de la linea de Orense á Vigo lo exigieren, pueda proceder,

con aprobacion del Gobierno, al aumento del capital social hasta la cantidad que estime indispensable, con tal que ésta no exceda de 60.800,000 Rvn., ó sean 16.000,000 de Frs.

7.^a Se declara subsistente la autorizacion que en 3 de Julio anterior se concedió por la Junta General al Consejo Administrativo para proceder al aumento de los vocales del mismo, y se le faculta para que pueda aumentar á la vez la retribucion entónces señalada en proporcion al número de Consejeros que definitivamente acuerde.

8.^a Con motivo del mayor ensanche dado al objeto social, igualmente que con el de aprovechar las lecciones de la experiencia y el ejemplo de otras Compañias, se autoriza al Consejo tan ampliamente como sea necesario, para proceder á la revision de los Estatutos y someter al Gobierno de S. M. la modificacion de los Artículos 2, 3, 10, 32, 33, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 79, 81, 82, 83, 93 y 94, así como de cualquiera otro que juzgue indispensable, para ponerlos todos en perfecta consonancia.

Madrid, 30 de Mayo de 1863.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

COMPANÍA DEL FERRO-CARRIL DE

Balance de las cuentas en

DESIGNACION DE LAS CUENTAS.	SITUACION EN 6 DE OCTUBRE.	SITUACION EN FIN DE DICIEMBRE.
CAPÍTULO 1.º Gastos anteriores á la constitucion de la Compañía. . .	2.613,485 56	2.613,485 56
— 2.º Consejo administrativo.	40,000 »	98,999 98
— 4.º Gastos generales.	9,500 »	23,500 »
— 5.º Servicio de las acciones.	13,280 »	2 722 »
— 6.º Servicio de las obligaciones.		24,692 45
— 7.º Direccion general.	95,000 »	224,981 93
— 6.º (Duplicado.) Servicio de fondos de la Compañía.	417 47	» »
— 15.º Material móvil.	824,400 »	824,400 »
Contrato de construccion.	4.489,480 43	6.951,971 09
Construcciones en la linea.	1.373,806 27	1.373,806 27
Inspeccion facultativa.	15,352 »	22,352 »
Depósito para fianza.	1.964,400 »	1.964,400 »
Caja.	1.600 »	23,569 »
Rafael Bertran de Lis, banquero, de Madrid.	2.441,227 72	463,433 56
Los Accionistas, su cuenta de acciones.	19.950,000 »	19.318,250 »
Juan Flórez, apoderado de los Ayuntamientos accionistas.	876,319 32	692,209 32
Acciones de la Compañía en depósito.	1.900,000 »	2.517,900 »
Sociedad Crédito Valenciano, de Valencia, su cuenta corriente.		4.343,394 »
Sociedad Crédito Cantabro, de Santander, su cuenta corriente.		4.419,593 62
Pedro Cabello Septien, de Zamora, su cuenta corriente.	370 »	» »
José Valoquia, de Toro, su cuenta corriente.	1,140 »	» »
Totales.	36.609,979 15	45.953,660 80

V.º B.º
EL DIRECTOR GERENTE,
M. Bertran de Lis.

MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA.

31 de Diciembre de 1862.

DESIGNACION DE LAS CUENTAS.	SITUACION EN 6 DE OCTUBRE.	SITUACION EN FIN DE DICIEMBRE.
CAPITAL.	30.400,000 »	30.400,000 »
{ 46,000 acciones á 1,900 Rvn.	» »	1.900,000 »
{ 1,000 acciones á 1,900 Rvn.	» »	8.740,000 »
Obligaciones: 1.º série A.	» »	» »
Consejo administrativo, su cuenta de depósito en acciones.	1.900,000 »	2.090,000 »
Concesionario de la linea.	3.964,400 »	1.964,400 »
Servicio de fondos de la Compañía.	» »	53,781 65
Ganancias y pérdidas.	343,379 15	343,379 15
Depósito en garantía por cuenta del contrato de construccion.	» »	457,900 »
Totales.	36.609,979 15	45.953,660 80

EL JEFE DE LA CONTABILIDAD,
P. Soler.

Situacion económica en

INGRESOS.		REALES.	CÉNT.	FRANCOS.	CÉNT.
ENTREGAS HECHAS.	á D. Rafael Bertran de Lis, banquero, de Madrid.	10.102,749	61	2.658,618	32
	á Caja.	286,687	07	73,413	97
	á D. Pedro Cabello Septien, de Zamora.	104	»	27	37
	á D. Juan Flórez, apoderado de los Ayuntamientos accionistas.	692,209	32	482,160	33
	á la sociedad <i>Crédito Cantabro</i> , de Santander.	4.408,000	»	1.160,000	»
	á la sociedad <i>Crédito Valenciano</i> , de Valencia.	4.332,000	»	1.140,000	»
	Acciones emitidas para pago al concesionario de los gastos anteriores á la constitucion de la Compañía.	1.900,000	»	500,000	»
	Intereses de depósito de fondos.	53,781	63	44,679	38
	Ganancias y pérdidas.	343,379	15	90,941	88
		22.123,110	80	5.821,871	27
A deducir el importe de los gastos.	12.178,911	30	3.204,976	63	
	9.944,199	50	2.626,894	62	

RECAPI

El total de los ingresos asciende á. . .
A deducir el importe de los gastos. . .
RESTA DISPONIBLE. . . .

V.º B.º
EL DIRECTOR GERENTE,
M. Bertran de Lis.

31 de Diciembre de 1862.

GASTOS.		REALES.	CÉNT.	FRANCOS.	CÉNT.
CAPÍTULO 1.º Gastos anteriores á la constitucion de la Compañía.		2.613,485	56	687,759	36
—	2.º Consejo administrativo.	98,999	98	26,032	62
—	4.º Gastos generales.	23,500	»	6,710	53
—	5.º Servicio de las acciones.	21,722	»	5,716	32
—	6.º Servicio de las obligaciones.	24,692	45	6,498	01
—	7.º Direccion general.	221,981	95	58,416	30
	Inspeccion facultativa.	22,352	»	5,882	10
	Contrato de construccion (á cuenta de obras y acopios).	9.150,177	36	2.407,941	41
		12.178,911	30	3.204,976	63

TULACION.

REALES.	CÉNT.	FRANCOS.	CÉNT.
22.125,110	80	5.821,871	27
12.178,911	50	3.204,976	63
9.944,199	50	2.626,894	62

EL JEFE DE LA CONTABILIDAD,
P. Soler.

